

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35842 GIRONA

EDICTO

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (artículos 23 y 24 LC):

Número de Asunto: 982/2019- Sección A.

Fecha del Auto de declaración: 1 de julio de 2019.

Clase de concurso: Concurso consecutivo.

Persona concursada: JUAN NOGUERA RIBERA.

DNI de la concursada: 38.059.672-P.

Domicilio social de la concursada: Calle Roger de Flor, nº7, 2º-2ª, CP 17490 de la localidad de LLançà (Girona).

Administrador concursal: AST CONCURSAL LAW, S.L.P.

Dirección postal: Avenida Carles Esteve de Rich nº2, CP 17143 de la localidad de Jafre (Girona).

Dirección electrónica: info@astconcurstal.com

Régimen de las facultades de la concursada: La concursada persona física tiene SUSPENDIDAS las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando substituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un MÁXIMO DE UN MES POSTERIOR a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch número 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata APERTURA DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN.

Girona, 24 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190047399-1